DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2571399

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESTINA A PRESTAR SERVICIOS EN CHILE, EN CALIDAD DE ADSCRIPTO, A DON GUILLERMO BITTELMAN ADRIASOLA, EMBAJADOR, 1° CATEGORÍA EXTERIOR

Núm. 80.- Santiago, 22 de abril de 2024.

Vistos:

El decreto Nº 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija el Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; la Ley Nº 21.640 de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; el decreto Nº 2.154 de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto Nº 151, de 26 de septiembre de 2023, de esta Secretaría de Estado; el decreto Nº 180, de 15 de junio de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República y en su Oficio Nº 9718, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los Actos Administrativos relativos a materia de Personal que se indican.

Considerando:

1. Que, por decreto supremo Nº 180, de 2022, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se nombró Embajador, lª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, y se destinó al Sr. Guillermo Bittelman Adriasola, RUN Nº 8.668.160-9, a prestar servicios como Embajador de Chile en Paraguay, a contar del 16 de junio de 2022.

2. Que, mediante el Mensaje Secreto Nº 744, de 7 de marzo de 2024, de la División de Gestión de Personas, se informó la fecha de adscripción del Sr. Bittelman para el día 1 de julio de 2024.

3. Que, en razón de lo anterior, corresponde sancionar por medio de acto administrativo la adscripción del funcionario en comento.

Decreto:

1. Destínase a prestar servicios en Chile, en calidad de Adscripto, al señor Guillermo Bittelman Adriasola (RUN Nº 8.668.160-9), Embajador, lª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, a contar del 1 de julio de 2024, fecha a partir de la cual dejará de desempeñar funciones como Embajador de Chile en Paraguay.

2. La persona antes individualizada pasará de la Planta "A" Presupuesto en Moneda Extranjera a la Planta "B" Presupuesto en Moneda Nacional.

3. Establézcase que el citado funcionario tendrá derecho a pasajes para él, su conviviente civil, la Sra. Susana López Bernaldez, RUN Nº 28.188.316-K, a percibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales y la asignación de instalación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL Nº 33, citado en los vistos. Las condiciones de asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales se ajustarán además al Reglamento establecido en el decreto 2.154, de 1997, el que fue modificado por el decreto Nº 151 de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Respecto de su hija Sofía Bittelman Olmos, RUN

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Nº20.344.104-5 y su hijo Maximiliano Bittelman Olmos, RUN Nº21.031.436-9, ambos tendrán derecho a pasajes de retorno a Chile, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44, en relación con el artículo 37 del DFL Nº33, de 1979, previamente reseñado.

4. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá sus efectos desde la fecha antes indicada, sin esperar su total tramitación.

5. Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo al Subtítulo 21-04-001 del presupuesto corriente en moneda nacional; y al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl